

ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

FICHA TÉCNICA				
1. Clasificación del Servicio de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios				
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42240000	Equipo médico accesorios y suministros	Suministro, producto de tratamiento y cuidado del enfermo	Corrección de la visión o gafas cosméticas y productos relacionados	LENTES Y MONTURAS
2. Identificación Adicional Requerida				
<p>Se deben suministrar elementos de alta calidad fabricados en materiales resistentes que faciliten la rehabilitación y tratamiento de nuestros usuarios y beneficiarios que requieren corrección refractiva que padecen ametropías o candidatos a utilizar este dispositivo médico, con el fin de dar cumplimiento a lo consagrado en el decreto 1795 del 14 de septiembre de 2000 y acuerdo No 002 de 2001 por el cual establece el plan de servicios de la sanidad militar y la policía, para de esta forma brindar una atención oportuna y eficiente a los usuarios del subsistema a su cargo.</p>				
3. Unidad de Medida				
<p>Se requiere que la empresa oferente cotice por unidad los elementos solicitados en la presente ficha técnica y se garantice la disponibilidad de los siguientes elementos, los cuales serán requeridos de acuerdo a demanda, una vez se efectué la adjudicación.</p>				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	
1	Lentes	1 (el valor en la cotización corresponderá a un solo lente)	De acuerdo a requerimiento	
2	Monturas	1	De acuerdo a requerimiento	
3	Lentes de contacto	1	De acuerdo a requerimiento autorizado por CTC	
4. Calidad Mínima / Patrones de Desempeño Mínimos				
SE ANEXA LISTADOS DE ELEMENTOS A OFERTAR EN EL ANEXO 6 OFERTA ECONOMICA				
ESTUDIO TÉCNICO				
Denominación	Suministro de lentes y monturas para el personal de beneficiarios del subsistema de salud de las fuerzas militares usuarios del Establecimiento de Sanidad Militar 6029.			
Especificación Técnica y de calidad	<p>Garantía para lentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ El oferente deberá ofrecer garantía mínima de seis meses para los lentes ofrecidos en lo referente a los defectos de aberraciones, alteraciones de material, tratamiento y formula. ✓ Los materiales requeridos para la elaboración de las lentes oftálmicas son: CR 39, POLICARBONATO, LENTES DE ALTO INDICE ✓ El diseño de la lente será: Mono focal, bifocal Flat Top, bifocal Invisible, lenticular, esférico. ✓ Debe tener las habilitaciones correspondientes, por parte de la secretaria de salud para el suministro de lentes y monturas (Consultorio optométrico habilitado). ✓ Se EXCLUYE dentro del valor a contratar los lentes foto cromáticos. Si es necesario el uso de este lente el usuario correrá con este costo ✓ La dispensación de los productos debe ser acorde a la formulación exacta por optometría. 			

	<p>Garantía para Monturas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Los materiales de las monturas oftálmicas que se requieren son: acetato, propionato, poliamide, polietileno, polipropileno, goma acetato y en materiales metálicos. La Empresa contratista deberá garantizar disponibilidad de monturas con el fin de que el paciente pueda escoger la que más le guste y se adapte al tipo de lentes que debe utilizar, así mismo la persona encargada de ofrecer las monturas deberá asesorar al paciente del tipo de montura que debe utilizar de acuerdo al lente requerido, esto con el fin de garantizar una mayor durabilidad del mismo. ✓ El oferente deberá ofrecer garantía mínima de un año para las montura ofrecidas cubriendo daños ocasionados sobre bisagras, puntos de soldadura, enchape, defectos debidos al material, fabricación o montaje, el cambio por las monturas no debe generar ningún costo adicional para el Establecimiento de Sanidad del CACOM 5 y el tiempo de reemplazo no deberá ser superior a los 10 días. ✓ Los lentes y monturas deberán incluir: <ul style="list-style-type: none"> - Estuche de caja duro. - Pañuelo de limpieza de lente
Medidas	De acuerdo a formulación optométrica.
Usos	Cabe anotar, que los usuarios están autorizados a adquirir los lentes y monturas que más se adapte a la corrección de su patología optométrica, siempre y cuanto esté dentro del presupuesto asignado por este ESM. Esta descripción se basa en los lentes y monturas comúnmente suministrados de manera anual, para la atención integral de pacientes para la corrección de las patologías optométricas presentadas por los usuarios adscritos al ESM 6029, ya sea Visión lejana, visión cercana, visión prolongada o permanente.
Modelos, estilos, formas,	Los diseños de las monturas deben ser para adultos: ovalada, cuadrada, redonda, doble puente y media gafa; para niños: ovalada, cuadrada y redonda. La adaptación de la lente oftálmica a la montura debe ser: sistema de tornillo en montura metálica; presión en montura de pasta o similar.
Entrega de lentes y monturas	Una vez completado todos los requisitos por usuarios para el suministro de lentes y monturas el oferente tiene hasta 5 días hábiles para entregar los lentes y/o monturas pactadas por cada usuario.
Licencias y/o manuales correspondientes	El establecimiento comercial que tenga dentro de su objeto social el suministro de lentes y monturas, deberá contar con la habilitación emitida por la secretaria de salud del servicio de optometría, cumpliendo de esta forma con lo establecido por la Resolución 2003 de 2014 del Ministerio de la Protección Social.
Otras especificaciones	<ul style="list-style-type: none"> ✓ El suministro de los lentes y la montura se realizara únicamente cuando el paciente presenten la respectiva autorización firmada por parte del supervisor del contrato, copia de carne de servicios médicos y documento de identidad ✓ El lente y la montura entregada al usuario por parte del contratista debe ser la escogida por el usuario sin exceder el valor del aporte del ESM 6029 que es de hasta \$140.000,00, en tal caso el paciente cancelara el excedente de la formula, si llegase a requerir cubrir la necesidad de solamente el lente, el aporte será igualmente por valor de \$140.000,00 ✓ Efectuando una proyección sobre el presupuesto asignado la proyección del cubrimiento aproximado de 50 soluciones ópticas a través del contrato a desarrollarse quedando un valor de \$140.000,00 en promedio por paciente. ✓ El proponente debe ofertar tanto en la dispensación de lentes oftálmicos como en la dispensación de monturas para ser tenido en cuenta y lograr la igualdad de condiciones para la evaluación. ✓ Los precios ofertados de las monturas y lentes cotizados para el E.S.M se deben sostener en la cotización en caso que los usuarios del E.S.M asuman el excedente que no se incluye en el presupuesto o deseen realizar reposición por perdida o daño ocasionado por el paciente el presupuesto. ✓ Los servicios se cancelaran bajo el mecanismo de pago por evento, previo cumplimiento de los requisitos de Ley, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 4747 de 2007 y Resolución No. 3047 de 2008.

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ El oferente al momento de suministrar los lentes y monturas valorará al paciente sin costo adicional para garantizar la satisfacción del cliente de acuerdo a la formula requerida. ✓ El oferente seleccionado deberá entregar los bienes objeto del presente proceso, tal y como fueron descritos en la fórmula médica, los cuales deben cumplir con estándares de calidad y demás requisitos solicitados en el presente proceso. ✓ El proponente debe acreditar la constancia de habilitación en el registro especial de prestadores y/o certificado de cumplimiento de las condiciones para la Habilitación. Para lo cual presentara copia de la Resolución por la cual la Secretaría de Salud correspondiente certifica el cumplimiento de las condiciones para la habilitación. ✓ El proponente debe acreditar mediante certificación escrita, que cuenta con un consultorio que respalde su actuación frente a los suministros a realizar, lo anterior acorde a la normatividad legal vigente, entre ella el Decreto 1030 de 2007. ✓ El contratista deberá realizar sin costo adicional el mantenimiento de las monturas suministradas incluyendo tornillos, ajuste, plaquetas y terminales durante el tiempo de garantía de las mismas. ✓ El proponente debe acreditar mediante certificación escrita, que cuenta con un laboratorio que respalde su actuación frente a los suministros a realizar, lo anterior acorde a la normatividad legal vigente, entre ella el Decreto 1030 de 2007. En caso que el oferente no cuente con laboratorio propio, debe anexar certificación del laboratorio que cumplirá dicha actividad. ✓ El oferente mantendrá los precios de su propuesta económica sin variación alguna, durante todo el plazo de ejecución del contrato a suscribir. ✓ El oferente cumplirá cabalmente con las de especificaciones técnicas de los dispositivos que ofrece relacionando marcas y presentación, acorde a la ficha técnica del presente proceso de contratación. Responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto y calidad, incluyendo los materiales utilizados, sus componentes, características, dureza, y composición. Esta certificación garantizara cada uno de los ítems ofrecidos. ✓ El oferente dejara plasmado el tiempo de espera cuando se trate de realizar cambios por calidad o funcionamiento de alguno de sus insumos, este requerimiento se realizará por escrito donde se explicara y se justificara la necesidad del cambio. ✓ El oferente deberá anexar una certificación debidamente firmada por el representante legal, donde manifieste que cumple con los equipos, recurso humano y todos aquellos elementos necesarios para la debida prestación de los servicios, vigilando siempre la calidad de los lentes y monturas a suministrar
	<p>Obligaciones del contratista:</p> <p>Para el suministro de lentes y monturas, es obligación del contratista exigir al usuario lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Remisión vigente expedida por el Establecimiento de Sanidad Militar 6029. 2. Fotocopia de la cedula de ciudadanía. 3. Fotocopia del carnet de servicios médicos. 4. El usuario en el momento de recibir los Elementos debe firmar el recibido a satisfacción de lo entregado, el cual debe cumplir con las especificaciones exactas de la formula médica. <ul style="list-style-type: none"> • El contratista enviará la facturación de suministros entregados en el mes, los días 25 de cada mes. • El contratista enviará el estado de cartera cada 15 días, así mismo, las veces que el supervisor considere necesario para el seguimiento a la ejecución del contrato. • El contratista debe contar con el personal idóneo y certificado para el suministro de productos de lentes y monturas

	<ul style="list-style-type: none"> • El contratista está en la obligación de informar al Supervisor del contrato, inmediatamente el contrato se haya consumido en un 80%. • El contratista debe realizar un cruce de cartera quincenal con el Supervisor el Contrato para el eficiente seguimiento a la ejecución del mismo. • El contratista dispondrá de una persona encargada de la coordinación en atención a los usuarios y una línea telefónica directa para garantizar el suministro a los pacientes, el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre los elementos, quejas y reclamos. • La entidad deberá estar ubicada dentro del departamento de Antioquia, con sede en las ciudades de Medellín o el oriente Antioqueño teniendo en cuenta la ubicación geográfica de los usuarios adscritos al ESM de manera que se garantice el atributo en calidad en salud referente a la accesibilidad. <p>PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONOMICA DE LOS SERVICIOS</p> <p>Las entidad que presente oferta para el proceso de contratación deberán presentar la oferta ofreciendo como mínimo el 95% de los ítems solicitados para que la oferta pueda ser objeto de evaluación, así las cosas, la adjudicación se hará por el total del valor del contrato al oferente que presente el precio más bajo al total de los ítems requeridos por los usuarios del Establecimiento de Sanidad Militar del CACOM 5; siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad.</p> <p>La entidad deberá colocar frente a cada ítem la tarifa a cotizar en pesos (\$), discriminando el valor del IVA para los elementos que aplique.</p> <p>(iii) Se programará visita técnica al lugar de ejecución del contrato?</p> <p>SI ____ NO <u>X</u> ____</p> <p>Justificación: debido a que en la ficha técnica se encuentra detalladamente las condiciones que debe cumplir el proponente, así mismo todo oferente deberá encontrarse habilitado ante la secretaria de Salud de Antioquia quien es el ente garante y certifica el cumplimiento de la normatividad vigente para la prestación del servicio a contratar.</p>
--	---

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

La ejecución del contrato es decir la prestación del servicio objeto del contrato se deberá realizar en las Instalaciones propias del Oferente Contratado.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo del Contrato será desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución y de la suscripción del acta de inicio hasta que se realice el último pago, plazo durante el cual las partes cumplirán la totalidad de sus obligaciones de la siguiente manera: I) POR PARTE DEL CONTRATISTA: entregará a entera satisfacción la totalidad de los elementos contratados a más tardar el **10 de Diciembre de 2018**. II) POR PARTE DEL CONTRATANTE: pagará los elementos contratados Contra-facturación previa presentación de parafiscales, Sistema General de Seguridad Social integral (salud, pensión, riesgos profesionales), anexando la planilla correspondiente, recibido a satisfacción, las facturas que por trámites administrativos y/o glosas queden pendientes por pagar en el mes de Diciembre serán constituidas en cuentas por pagar, y el pago de estas se hará efectivo en el primer trimestre de la vigencia 2019, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el contrato.

Gustavo A. Hernandez +

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información] Gustavo Alonso Hernandez Taborda

Cargo: [Insertar información] Gerente

Documento de Identidad: [Insertar información] 98704084